

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22416 MADRID

Edicto

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria del Juzgado Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

1.º Que en el procedimiento número 1097/2010, por auto de 20 de mayo de 2013, se ha acordado la conclusión del concurso voluntario de la entidad Gervasport Comercial, S.L. con CIF B-83475863, así como el cese del administrador concursal don José Antonio Antoranz González.

2.º Asimismo, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la administración concursal y se ha declarado la extinción de la entidad.

Madrid, 20 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130033183-1